

**REGLAMENTO PARA LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO
DOCENTE**

**CAPITULO I
DE LA INFORMACIÓN GENERAL**

Artículo 1. FINALIDAD

Implementar mecanismos que permitan evaluar el desempeño de los docentes de la facultad de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para identificar necesidades y resultados con el fin de tomar decisiones orientadas a la mejora continúa implementando programa de capacitación y/o perfeccionamiento.

Artículo 2. OBJETIVO

**Proporcionar a los estudiantes un servicio de calidad
Ayudar al docente a evaluar y mejorar su competencia profesional**

Motivar y ayudar al docente a evaluar y perfeccionar su práctica docente constantemente.

Reconocer y premiar la excelencia de la práctica docente

Detectar y rehabilitar la práctica docente ineficaz

Salvaguardar los intereses de los alumnos y la comunidad de una práctica docente incompetente

Evaluar el desempeño docente como base para planificar el desempeño profesional.

Mejorar la credibilidad de la universidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

Artículo 3. GLOSARIO

3.1. Carga lectiva: Número de horas que destina el docente a sus actividades de enseñanza teóricas y prácticas de las asignaturas asignadas por el Departamento Académico. Incluye las actividades de preparación de clases e instrumentos de evaluación.

3.2. Carga no lectiva: Número de horas que destina el docente a actividades distintas a la enseñanza teóricas y prácticas, pudiendo ser actividades de: gestión universitaria, tutoría, investigación, extensión cultural y proyección social, responsabilidad social y comisiones permanentes u otras, debidamente acreditadas por su Departamento Académico,

3.3. Continuidad contractual: Acción que acredita la continuidad laboral de un docente contratado, para el siguiente semestre académico, en base a la evaluación de su desempeño como docente; siempre que exista la necesidad y disponibilidad de la plaza.

3.4. Desempeño Docente: Cumplimiento de obligaciones y demostración de capacidades en el proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo a lo consignado en su carga académica semestral.

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

Artículo 4. MARCO LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú del Año 1993 y modificatorias.**
- 4.2. Ley Universitaria - Ley N' 30220.**
- 4.3. Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Ley N° 28740 y modificatorias y complementarias y normas reglamentarias.**
- 4.4. Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, aprobado con Decreto Supremo N' 012-2014-MINEDU de 30.12.2014.**
- 4.5. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.**
- 4.6. Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.**
- 4.7. Reglamento General de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.**
- 4.8. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.**
- 4.9. Reglamento Académico de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.**
- 4.10. Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.**

Artículo 6. AMBITO DE APLICACION

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento, son de aplicación y cumplimiento obligatorio por el personal docente que labora en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, bajo cualquier condición laboral (ordinaria y contratada) y régimen de dedicación.

Artículo 7. EVALUACION

Con el objeto de valorar su eficacia, utilidad, medir su resultado e impacto, y plantear las reformas o mejoras pertinentes de acuerdo a su ámbito de competencia funcional, se realizará la evaluación al finalizar cada semestre académico.

Artículo 8. ACTUALIZACION

Se realizará de acuerdo a la programación, preferentemente al finalizar cada semestre académico, con el objeto de valorar su eficacia, utilidad e impacto y plantear las mejoras pertinentes de acuerdo a su ámbito de competencia funcional.

CAPITULO II
DISPOSICIONES GENÉRICAS

Artículo 9. GENERALIDADES

9.1. Los docentes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga se rigen según el Estatuto, la Ley Universitaria N° 30220, y demás normas conexas.

9.2. El presente Reglamento regula la evaluación del desempeño de los docentes que prestan servicios en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga bajo cualquier condición laboral, categoría y régimen de dedicación.

9.3. La Evaluación del Desempeño Docente lo realiza una comisión integrada por los Directores de los Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas Académico Profesional y el Secretario Académico, en coordinación con las áreas responsables de cada actividad en forma obligatoria y en cada semestre académico, con el fin de tomar decisiones orientadas a la mejora continua implementando programas de capacitación y/o perfeccionamiento.

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

9.4. La Evaluación del Desempeño Docente comprende la labor realizada, de acuerdo a lo consignado en su carga académica, en las siguientes actividades:

9.4.1. Carga Lectiva:

9.4.1.1. Dictado de la(s) asignatura(s) (teoría y práctica).

9.4.2. Carga No Lectiva:

9.4.2.1. Gestión Universitaria.

9.4.2.2. Tutoría.

9.4.2.3. Investigación.

9.4.2.4. Extensión cultural y proyección social.

9.4.2.5. Responsabilidad social.

9.4.2.6. Comisiones permanentes.

9.5. Para la evaluación de cada uno de los rubros señalados en el numeral 9.4, se emplearán instrumentos correspondientes, según anexos.

9.6. Los estudiantes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga participarán en el proceso de evaluación del desempeño de sus docentes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 100, sub numeral 100.3, de la Ley Universitaria N° 30220.

9.7. El cronograma del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente para el semestre académico correspondiente, se realizará de acuerdo a lo a las disposiciones de la alta dirección de la universidad.

9.8. La comisión de evaluación de cada Facultad en la fecha programada emitirán un informe dirigido al Decano, con los resultados de la evaluación de cada rubro señalado en el numeral 9.4.

9.9. El Decano de la Facultad es responsable de la supervisión y evaluación de los docentes, en los plazos establecidos.

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

CAPÍTULO III DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

SUB CAPITULO I EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

Artículo 10 ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El procedimiento para la evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga está basado en la información proporcionada por los estudiantes matriculados en la asignatura a cargo del docente a evaluar en el respectivo semestre académico. Dicho procedimiento consistirá en lo siguiente:

10.1. La Encuesta Estudiantil de Evaluación del Desempeño Docente (enseñanza-aprendizaje), evaluará los criterios establecidos en el Anexo 1. La encuesta es anónima y se realizará durante la Décima sexta semana (16a) del calendario de actividades académicas.

10.2. La Comisión Evaluadora procesará las encuestas y remitirá un informe con los resultados, a los Directores de cada Departamento Académico; consignando: resultados de evaluación de cada docente por asignatura, número de estudiantes matriculados en cada asignatura y número de estudiantes que respondieron a la encuesta. Dicho Informe deberá ser remitido, en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, posteriores a la culminación del plazo de la aplicación de la encuesta.

10.3. El Director de Departamento Académico evaluará el cumplimiento del desempeño docente en relación a sus funciones y deberes durante el semestre académico. (Anexo 2).

Artículo 11 GESTION UNIVERSITARIA

11.1. El Director de Departamento Académico remitirá a la instancia superior correspondiente, el listado de aquellos docentes que hayan consignado actividades de gestión universitaria en su carga no lectiva, para su evaluación considerando los criterios establecidos en el Anexo 3.

11.2. La instancia superior correspondiente deberá remitir a la Comisión de Evaluación los resultados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud.

Artículo 12 INVESTIGACION

12.1. El Director de Departamento Académico remitirá al Director de Investigación, el listado de los docentes que hayan consignado en la carga no lectiva actividades de investigación, para su respectiva evaluación.

12.2. El desempeño del docente en las actividades de investigación, que participa como Responsable del proyecto de investigación será evaluada por el Director de Investigación, considerando los criterios establecidos en el Anexo 4A. El docente que participa como miembro o colaborador de un proyecto de investigación, será evaluado por el responsable del referido proyecto, según el Anexo 4B.

12.3. El Director de Investigación remitirá los resultados de dicha evaluación a la Comisión Evaluadora, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud. El Responsable del proyecto de investigación, remitirá los resultados de la evaluación, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

12.4. El Director de Departamento Académico remitirá al Director de Investigación, el listado de los docentes que hayan consignado actividades de asesoría en trabajos de investigación, tesis y/o trabajos de suficiencia profesional en su carga no lectiva, para su evaluación.

12.5. Para evaluar el desempeño docente de la realización de actividades de asesoría, de trabajos de investigación, tesis y trabajos de suficiencia profesional se considerará el Informe del Director de Investigación según el Anexo 5.

12.6. El Director de Escuela Profesional, recabará de los estudiantes asesorados el informe de cumplimiento de funciones de los docentes asesores. Concluida la evaluación, remitirá los resultados al Director del Departamento Académico, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Artículo 13 EXTENSION CULTURAL Y PROYECCION SOCIAL

13.1. El desempeño del docente en la realización de actividades de extensión cultural y proyección social será evaluado por el Director de Extensión Cultural y Proyección Social, considerando los criterios establecidos en el Anexo 6.

13.2. El Director de Departamento Académico remitirá al Director de Extensión Cultural y Proyección Social, el listado de los docentes que hayan consignado actividades de extensión cultural y proyección social en su carga no lectiva, para su evaluación.

13.3. El Director de Extensión Cultural y Proyección Social remitirá a la Comisión de Evaluación los resultados en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud.

Artículo 14. TUTOR

14.1. El desempeño del docente en la realización de actividades de tutoría será evaluado por el Responsable de Tutoría de cada Escuela Académica, considerando los criterios establecidos en el Anexo 7.

14.2. El Director de Departamento Académico remitirá a los Responsables de Tutoría, el listado de los docentes que hayan consignado actividades de tutoría en su carga no lectiva, para su evaluación.

14.3. El Responsable de Tutoría deberá remitir los resultados de dicha evaluación, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud.

Artículo 15 RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1. El desempeño del docente en la realización de actividades de responsabilidad social será evaluado por el Director de Responsabilidad Social, considerando los criterios establecidos en el Anexo 8.

15.2. El Director de Departamento Académico remitirá al Director de Responsabilidad Social, el listado de los docentes que hayan consignado actividades de responsabilidad social en su carga no lectiva, para su evaluación.

15.3. El Director de Responsabilidad Social remitirá los resultados de dicha evaluación, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud.

Artículo 16 COMISIONES PERMANENTES

16.1. El Director de Departamento Académico remitirá a la instancia superior correspondiente, el listado de los docentes que hayan consignado actividades en comisiones permanentes, para su evaluación.

16.2. El desempeño del docente en la realización de actividades en comisiones permanentes, designadas mediante acto resolutivo, será evaluado por la instancia superior correspondiente, considerando los criterios establecidos en el Anexo 9.

16.3. La instancia superior correspondiente remitirá los resultados de dicha evaluación, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud.

**SUB CAPITULO II
CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE**

**Artículo 17 RESPONSABILIDAD DE LA CALIFICACION
DEL DESEMPEÑO DOCENTE**

17.1. El desempeño del docente será calificado empleando instrumentos de evaluación correspondientes para cada rubro. La evaluación se realizara mediante los procedimientos detallados en el Capítulo III, Sub Capítulo I del presente reglamento; conforme al siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

RUBRO DE EVALUACION	RESPONSABLE DE LA EVALUACION Y CALIFICACION	INSTRUMENTO DE EVALUACION
Proceso enseñanza-aprendizaje	Estudiantes	Anexo 1
Cumplimiento de funciones y deberes	Director de Departamento Académico	Anexo 2
Actividades de gestión universitaria	Decano	Anexo 3
Actividades de investigación	Director de Investigación	Anexo 4A
Actividades de investigación	Responsable del Proyecto de Investigación	Anexo 4B
Actividades de asesoría en trabajos de investigación, tesis y trabajos de suficiencia profesional	Director de Departamento	Anexo 5
Actividades de extensión cultural y proyección social	Director de Extensión Cultural y Proyección Social	Anexo 6
Actividades de tutoría	Responsable de Tutoría	Anexo 7
Actividades de responsabilidad social	Director de Responsabilidad Social	Anexo 8
Actividades en comisiones Permanentes	Decano	Anexo 9

Artículo 18 CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE

18.1. La escala de calificación para los indicadores de cada uno de los instrumentos de evaluación es cuantitativa.

18.2. La calificación del rubro de evaluación del desempeño docente se obtendrá de la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los indicadores de los criterios del Anexo 1. El puntaje final para este rubro podrá alcanzar un máximo de 100 puntos. Según el puntaje final obtenido, la calificación del desempeño docente en dicho rubro, podrá tener una valoración e interpretación correspondiente, según lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

CALIFICACION	VALORACIÓN	INTERPRETACIÓN
75 - 100 puntos	Muy satisfactorio	El docente tiene buen desempeño en el rubro señalado.
50 - 74 puntos	Satisfactorio	El docente tiene un desempeño apropiado, pero debe preocuparse por mejorar algunos indicadores del rubro señalado.
25 - 49 puntos	insatisfactorio	El docente necesita replantear parcialmente su desempeño en el rubro señalado.
0 - 24 puntos	Muy insatisfactorio	El docente no tiene un buen desempeño en el rubro señalado y debe replantear significativamente el mismo.

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

18.3. La calificación de los rubros de evaluación de cumplimiento de deberes y funciones de los docentes señalados en los instrumentos de evaluación correspondientes. Según el puntaje final obtenido, la calificación del desempeño docente para dichos rubros, tendrá la valoración e interpretación correspondiente, según lo siguiente:

CALIFICACIÓN	VALORACIÓN	INTERPRETACIÓN
30 a 40 puntos	Muy satisfactorio	El docente tiene buen desempeño en el rubro señalado.
20 a 29 puntos	Satisfactorio	El docente tiene un desempeño apropiado, debe preocuparse por mejorar algunos indicadores del rubro señalado.
10 a 19 puntos	insatisfactorio	El docente necesita replantear parcialmente su desempeño en los rubros señalados.
0 a 9 puntos	Muy insatisfactorio	El docente no tiene buen desempeño en los rubros señalados y debe replantear significativamente el mismo.

18.4. La calificación de los rubros de actividades de: gestión universitaria, tutoría, investigación, asesoría en trabajos de investigación, tesis y/o trabajos de suficiencia profesional, extensión cultural y proyección social, responsabilidad social y actividades en comisiones permanentes, se obtendrá de la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los indicadores, señalados en los instrumentos de evaluación correspondientes. Según el puntaje final obtenido, la calificación del desempeño docente para dichos rubros, tendrá la valoración e interpretación correspondiente, según lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CALIFICACIÓN	VALORACIÓN	INTERPRETACIÓN
15 a 20 puntos	Muy satisfactorio	El docente tiene buen desempeño en el rubro señalado.
10 a 14 puntos	Satisfactorio	El docente tiene un desempeño apropiado, debe preocuparse por mejorar algunos indicadores del rubro señalado.
5 a 9 puntos	insatisfactorio	El docente necesita replantear parcialmente su desempeño en los rubros señalados.
0 a 5 puntos	Muy insatisfactorio	El docente no tiene buen desempeño en los rubros señalados y debe replantear significativamente el mismo.

**SUB CAPITULO III
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DCL DESEMPEÑO
DOCENTE**

**Artículo 19 INFORME FINAL DE LA EVALUACION DEL
DESEMPEÑO DOCENTE**

19.1. Según el cronograma del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente para el semestre académico correspondiente, la Comisión de Evaluación remitirá al decano, el informe Final de los resultados de la evaluación.

19.2. El Decano solicitara al Vicerrectorado Académico la ratificación del informe final del desempeño docente, el mismo que solicitara al rector la resolución correspondiente.

Artículo 20 REGISTRO Y ARCHIVO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DOCENTE

20.1. Los resultados de cada proceso de evaluación del desempeño docente serán registrados y archivados por la Comisión de Evaluación remitiendo copia al Director de Departamento Académico.

Artículo 21 ACCIONES DE MEJORA CONTINUA

21.1. De acuerdo a los resultados de evaluación del desempeño docente, el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Investigación evaluarán la implementación de planes de capacitación y perfeccionamiento para la mejora continua del desempeño en los rubros correspondientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

ANEXO 1

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR LA OPINIÓN DEL ESTUDIANTE

FACULTAD:				
ESCUELA ACADEMICA				
DOCENTE				
ASIGNATURA				
SEMESTRE ACADEMICO		Fecha de Evaluación		

Objetivo: Evaluar el desempeño docente en la Facultad con el fin de retroalimentarlo en el desarrollo de su práctica futura para proporcionar al estudiante un servicio de alta calidad.

Dimensiones a Evaluar: Planificación del proceso enseñanza-aprendizaje, desarrollo de la docencia, evaluación de los aprendizajes y, Ética y relación Docente-Estudiante

Instrucciones: responde al siguiente cuestionario y selecciona sólo una de las cuatro opciones de la escala que se presenta para cada aspecto, contesta objetivamente las preguntas abiertas sobre la línea, de acuerdo a lo que consideres más apegado a la realidad y tu experiencia durante la clase, responde seleccionando una sola opción de las preguntas cerradas.

Escala: 1. Nunca, 2. Casi Nunca, 3. Algunas veces, 4. Siempre.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

ANEXO 1

CUESTIONARIO DE DESEMPEÑO DOCENTE PROCESO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

CUESTIONARIO N° 1		VARIABLE: DESEMPEÑO DOCENTE				
DIMENSION		ITEMS	VALORACION			
			1	2	3	4
PLANIFICACION DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE	1	El docente entrega el silabo, el primer día de clases del semestre	①	②	③	④
	2	El Docente explica el contenido del silabo (sumilla, competencia, contenidos, recursos didácticos, evaluación, referencias bibliográfica)	①	②	③	④
	3	Cumple con el desarrollo del silabo en su totalidad.	①	②	③	④
	4	Organiza la sesión de aprendizaje de forma adecuada en función de la teoría y la práctica.	①	②	③	④
	5	Inicia las sesiones de aprendizaje en la hora programada.	①	②	③	④
	6	Finaliza las sesiones de aprendizaje en la hora programada.	①	②	③	④
	7	Respeto el orden de las actividades académicas programadas, incluyendo las evaluaciones.	①	②	③	④

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CUESTIONARIO DE DESEMPEÑO DOCENTE (CONTINUACION ANEXO 1)

CUESTIONARIO N° 1	VARIABLE: DESEMPEÑO DOCENTE					
DIMENSION	ITEMS	VALORACION				
		1	2	3	4	
DESARROLLO DE LA DOCENCIA	8	Explora los saberes previos con estrategias pertinentes que fomenten la reflexión crítica.	①	②	③	④
	9	Realizan una actividad motivadora vinculado al desarrollo de la sesión de aprendizaje	①	②	③	④
	10	El docente promueve la participación del estudiante en clase.	①	②	③	④
	11	El Docente relaciona los elementos de las actividades teóricas con las actividades prácticas.	①	②	③	④
	12	Relaciona los contenidos de la asignatura con la sociedad local, regional y nacional.	①	②	③	④
	13	El Docente tiene dominio y conocimiento de la asignatura	①	②	③	④
	14	El docente utiliza recursos tecnológicos (aula virtual, equipo multimedia y, otros) y/o materiales didácticos (artículos científicos, biblioteca virtual y otros) para el desarrollo e la asignatura.	①	②	③	④

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

CUESTIONARIO DE DESEMPEÑO DOCENTE (CONTINUACION ANEXO 1)

LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	15	El Docente evalúa permanentemente el aprendizaje de acuerdo con lo planteado en el silabo por competencia.				
	16	El Docente sistematiza los resultados obtenidos en la evaluación.	①	②	③	④
	17	El Docente utiliza diversas técnicas para la evaluación de los aprendizajes	①	②	③	④
	18	El Docente retroalimenta los contenidos de la sesión de aprendizaje cuando es necesario	①	②	③	④
	19	El Docente evalúa el trabajo colaborativo reconociendo el trabajo de los estudiantes.	①	②	③	④
	20	El Docente cumple estrictamente con la programación de las evaluaciones	①	②	③	④
ETICA Y RELACION DOCENTE-ESTUDIANTE	21	El Docente demuestra valores éticos dentro y fuera del aula	①	②	③	④
	22	El Docente genera confianza para realizar preguntas en el aula	①	②	③	④
	23	El Docente alienta en sus estudiantes el interés por el curso y motiva a profundizarlo.	①	②	③	④
	24	El Docente desarrolla sus clases, creando un ambiente agradable en el aula.				
	25	Acepta consultas fuera del aula				

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

ANEXO 2 DESEMPEÑO DOCENTE CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y FUNCIONES EVALUACIÓN REALIZADA POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

FACULTAD:	
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:	
SEMESTRE ACADÉMICO:	AÑO ACADÉMICO:
DOCENTE:	CATEGORÍA Y CLASE:
FECHA DE EVALUACIÓN:	

Instrucciones: A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

ESCALA VALORATIVA									
4		3		2		1			
Muy Satisfactorio		Satisfactorio		insatisfactorio		Muy insatisfactorio			
Criterios de Evaluación						Escala valorativa			
1. Presenta el sílabo al Departamento Académico, en los plazos establecidos, para su validación correspondiente.						①	②	③	④
2. Presenta al Departamento Académico su file, de acuerdo a los requerimientos de la carpeta docente.						①	②	③	④
3. Participa activamente en las reuniones convocadas por el Director del Departamento Académico.						①	②	③	④
4. Participa activamente en las actividades de capacitación y perfeccionamiento programadas por la Facultad y/o Universidad.						①	②	③	④
5. Participa activamente en la evaluación, modificación y actualización de los sílabos de su Departamento.						①	②	③	④
6. Cumple. Con las actividades académicas asignadas por el Departamento como carga no lectiva.						①	②	③	④
7. Atiende con responsabilidad y eficiencia las funciones que ejerce como docente.						①	②	③	④
8. Cumple con las tareas asignadas por el Director de Departamento.						①	②	③	④
9. Cumple puntualmente con el horario de clase establecido y otras actividades programadas en la carga académica.						①	②	③	④
10. Participa en las actividades programadas por la Facultad correspondiente a gestión universitaria.						①	②	③	④

Puntaje Final: Se obtiene de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos para cada uno de los diez (10) indicadores; representa el 10% del puntaje total del desempeño docente.

EVALUADO POR:

	Director del Departamento		
Apellidos y Nombres	Cargo	R. designación en el cargo	Fecha

ANEXO 3
DESEMPEÑO DOCENTE
EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTION UNIVERSITARIA

FACULTAD:	
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:	
SEMESTRE ACADÉMICO:	AÑO ACADÉMICO:
DOCENTE:	CATEGORÍA Y CLASE:
FECHA DE EVALUACIÓN:	

Instrucciones: A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con “X”, en la escala correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

ESCALA VALORATIVA									
4		3		2		1			
Muy Satisfactorio		Satisfactorio		insatisfactorio		Muy insatisfactorio			
Criterios de Evaluación						Escala valorativa			
1. Participa de las reuniones de trabajo convocadas por la instancia superior correspondiente.						①	②	③	④
2. Cumple con las tareas asignadas por la instancia superior correspondiente en los plazos establecidos						①	②	③	④
3. Atiende con responsabilidad y eficiencia las funciones de su competencia.						①	②	③	④
4. Participa en los eventos institucionales en representación de la Facultad, a solicitud de la instancia superior correspondiente						①	②	③	④
5. Demuestra iniciativa en la labor que desempeña de acuerdo a sus funciones						①	②	③	④

Puntaje Final: Se obtiene de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos para cada uno de los diez (10) indicadores; representa el 5% del puntaje total del desempeño docente.

EVALUADO POR:

	DECANO		
Apellidos y Nombres	Cargo	R. designación en el cargo	Fecha

**ANEXO 7
DESEMPEÑO DOCENTE**

EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD DE TUTORIA

FACULTAD:	
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:	
SEMESTRE ACADÉMICO:	AÑO ACADÉMICO:
DOCENTE:	CATEGORÍA Y CLASE:
FECHA DE EVALUACIÓN:	

Instrucciones: A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con “X”, en la escala correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

ESCALA VALORATIVA							
4		3		2		1	
Muy Satisfactorio		Satisfactorio		insatisfactorio		Muy insatisfactorio	
Criterios de Evaluación				Escala valorativa			
1. Elabora y presenta el programa de tutoría al Responsable, de acuerdo al Reglamento.				①	②	③	④
2. Realiza sesiones grupales o individuales de tutoría, según el cronograma establecido.				①	②	③	④
3. Hace uso adecuado y pertinente de los instrumentos de tutorías de acuerdo al Reglamento.				①	②	③	④
4. Remite los informes del avance y/o final de sus actividades de tutoría.				①	②	③	④
5. Participa en las actividades oficiales de tutoría programadas por la universidad.				①	②	③	④

Puntaje Final: Se obtiene de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos para cada uno de los diez (10) indicadores; representa el 10% del puntaje total del desempeño docente.

EVALUADO POR:

	RESPONSABLE DE TUTORIA		
Apellidos y Nombres	Cargo	R. designación en el cargo	Fecha

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

ANEXO 9 DESEMPEÑO DOCENTE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES EN COMISIONES PERMANENTES

FACULTAD:	
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:	
SEMESTRE ACADÉMICO:	AÑO ACADÉMICO:
DOCENTE:	CATEGORÍA Y CLASE:
FECHA DE EVALUACIÓN:	

Instrucciones: A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

ESCALA VALORATIVA									
4 Muy Satisfactorio		3 Satisfactorio		2 insatisfactorio		1 Muy insatisfactorio			
Criterios de Evaluación						Escala valorativa			
1. Participa de las reuniones de trabajo de la comisión correspondiente.						①	②	③	④
2. Cumple con entregar los informes correspondientes a las tareas asignadas a la comisión en los plazos establecidos.						①	②	③	④
3. Propicia el trabajo en equipo permitiendo el cumplimiento de objetivos de la comisión correspondiente.						①	②	③	④
4. Realiza las tareas asignadas a la comisión de acuerdo a las normativas que corresponda.						①	②	③	④
5. Demuestra responsabilidad en las funciones asignadas por la comisión correspondiente.						①	②	③	④

Puntaje Final: Se obtiene de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos para cada uno de los diez (10) indicadores; representa el 5% del puntaje total del desempeño docente.

EVALUADO POR:

	Decano		
Apellidos y Nombres	Cargo	R. designación en el cargo	Fecha

**ANEXO 8
DESEMPEÑO DOCENTE**

EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

FACULTAD:	
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:	
SEMESTRE ACADÉMICO:	AÑO ACADÉMICO:
DOCENTE:	CATEGORÍA Y CLASE:
FECHA DE EVALUACIÓN:	

Instrucciones: A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con “X”, en la escala correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

ESCALA VALORATIVA									
4		3		2		1			
Muy Satisfactorio		Satisfactorio		insatisfactorio		Muy insatisfactorio			
Criterios de Evaluación						Escala valorativa			
1. Presenta el plan de actividades específicas de responsabilidad social de acuerdo al Reglamento.						①	②	③	④
2. Cumple con las acciones previstas en el plan de actividades específicas de responsabilidad social, de acuerdo al cronograma establecido.						①	②	③	④
3. Presenta el informe de avance y/o final de las actividades específicas de responsabilidad social al Director.						①	②	③	④
4. Propicia el trabajo en equipo, permitiendo el cumplimiento de objetivos de actividad específica de responsabilidad social.						①	②	③	④
5. Participa en los eventos institucionales y externos en representación de la oficina de responsabilidad social de su Facultad.						①	②	③	④

Puntaje Final: Se obtiene de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos para cada uno de los diez (10) indicadores; representa el 10% del puntaje total del desempeño docente.

EVALUADO POR:

	Director de Oficina de Responsabilidad Social		
Apellidos y Nombres	Cargo	R. designación en el cargo	Fecha

**ANEXO 4A
DESEMPEÑO DOCENTE**

EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

FACULTAD:	
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:	
SEMESTRE ACADÉMICO:	AÑO ACADÉMICO:
DOCENTE:	CATEGORÍA Y CLASE:
FECHA DE EVALUACIÓN:	

Instrucciones: A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

ESCALA VALORATIVA									
4		3		2		1			
Muy Satisfactorio		Satisfactorio		insatisfactorio		Muy insatisfactorio			
Criterios de Evaluación						Escala valorativa			
1. Cumple con las actividades programadas en el proyecto de investigación y propicia el trabajo en equipo permitiendo el cumplimiento de objetivos.						①	②	③	④
2. Presenta los informes técnicos de avance y/o finales de acuerdo al reglamento de investigación.						①	②	③	④
3. Realiza oportunamente los requerimientos para el desarrollo de la investigación						①	②	③	④
4. Participa activamente en los eventos organizados por el Vice Rectorado de Investigación.						①	②	③	④
5. Cumple con aplicar los resultados de la investigación en la docencia.						①	②	③	④

Puntaje Final: Se obtiene de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos para cada uno de los diez (10) indicadores; representa el 5% del puntaje total del desempeño docente.

EVALUADO POR:

	CARGO		
Apellidos y Nombres	Director de Investigación	R. designación en el cargo	Fecha

**ANEXO 4B
DESEMPEÑO DOCENTE**

**EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD DE INVESTIGACION
(DESARROLLO DE LA INVESTIGACION)**

FACULTAD:	
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:	
SEMESTRE ACADÉMICO:	AÑO ACADÉMICO:
DOCENTE:	CATEGORÍA Y CLASE:
FECHA DE EVALUACIÓN:	

Instrucciones: A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con "X", en la escala correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

ESCALA VALORATIVA				
4 Muy Satisfactorio	3 Satisfactorio	2 insatisfactorio	1 Muy insatisfactorio	
Criterios de Evaluación			Escala valorativa	
1. Cumple con las actividades programadas en el proyecto de investigación que realiza			①	②
2. Participa en la elaboración de los informes técnicos de avance y/o final.			③	④
3. Colabora en el desarrollo de la investigación.			①	②
4. Participa oportunamente en los eventos organizados por la Dirección de investigación de su Facultad.			③	④
5. Participa activamente en eventos organizados por el Vice Rectorado de Investigación (presentación del informe final de la investigación)			①	②

Puntaje Final: Se obtiene de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos para cada uno de los diez (10) indicadores; representa el 10% del puntaje total del desempeño docente.

EVALUADO POR:

	Responsable del Proyecto de Investigación		
Apellidos y Nombres	Cargo	R. designación en el cargo	Fecha

**ANEXO 5
DESEMPEÑO DOCENTE**

**ACTIVIDADES DE ASESORIA EN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

FACULTAD:	
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:	
SEMESTRE ACADÉMICO:	AÑO ACADÉMICO:
DOCENTE:	CATEGORÍA Y CLASE:
FECHA DE EVALUACIÓN:	

Instrucciones: A continuación, se presentan los criterios de evaluación al Desempeño Docente. Indicar su apreciación para cada uno, marcando con “X”, en la escala correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

ESCALA VALORATIVA						
4	3	2	1			
Muy Satisfactorio	Satisfactorio	insatisfactorio	Muy insatisfactorio			
Criterios de Evaluación			Escala valorativa			
1. Revisa y asesora en la elaboración del trabajo de investigación, tesis y/o trabajo de suficiencia profesional para su presentación en la Comisión de Grados y Títulos.			①	②	③	④
2. Apoya al estudiante en el levantamiento de las observaciones planteadas por la comisión de evaluadores de trabajo de investigación, tesis, suficiencia profesional.			①	②	③	④
3. Asesora permanentemente al estudiante para cumplir con las actividades que permitan alcanzar los objetivos del trabajo de investigación y/o suficiencia profesional de acuerdo al cronograma establecido.			①	②	③	④
4. Presenta informe sobre el avance de trabajo de investigación y/o suficiencia profesional			①	②	③	④
5. Demuestra responsabilidad en su labor como asesor			①	②	③	④

Puntaje Final: Se obtiene de la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos para cada uno de los diez (10) indicadores; representa el 5% del puntaje total del desempeño docente.

EVALUADO POR:

	CARGO		
Apellidos y Nombres	Director de Investigación	R. designación en el cargo	Fecha

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

SATISFACCION ACADEMICA DEL ESTUDIANTE (ENCUESTA OPCIONAL)

CUESTIONARIO N° 2	VARIABLE: SATISFACCION ACADEMICA DEL ESTUDIANTE								
DIMENSION	ITEMS				VALORACION				
PLANIFICACION DOCENTE	1	El Docente presenta y entrega el silabo de la asignatura el primer día de clase del semestre				SI	NO		
	2	El Docente explica el contenido del silabo (sumilla, objetivo, metodología, programación, evaluación, etc)				SI	NO		
	3	EL Docente elabora sesiones de enseñanza aprendizaje pertinentes.				①	②	③	④
	4	Las sesiones de enseñanza aprendizaje guardan relación con el silabo.				①	②	③	④
	5	El Docente logra los objetivos previstos en las sesiones de aprendizaje				①	②	③	④
	6	Asiste regularmente a clases				①	②	③	④
	7	Llega puntualmente a clases				①	②	③	④
	8	Elabora un plan de clase para cada sesión de la asignatura				①	②	③	④
	9	El desarrollo del silabo es coherente con lo programado				①	②	③	④

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

SATISFACCION ACADEMICA DEL ESTUDIANTE (ENCUESTA OPCIONAL)

NIVEL DE APRENDIZAJE	10	Está Ud. Conforme con el aprendizaje recibido	①	②	③	④
	11	Las actividades grupales generan nuevas expectativas en los estudiantes.	①	②	③	④
	12	La resolución de problemas, estudios de casos, discusión guiada, mejoran el nivel aprendizaje.	①	②	③	④
	13	Las estrategias utilizadas promueven la participación activa de los estudiantes en la construcción de sus aprendizajes.	①	②	③	④
SATISFACCION ACDEMICA	14	Está Ud. Satisfecho con la enseñanza que brinda el Docente en relación a la parte procedimental (saber hacer)	①	②	③	④
	15	Cree Ud. Que los aspectos cognitivos que recibe son <u>suficiente</u> para profundizar los conocimientos de la asignatura.	①	②	③	④
	16	El Docente emplea estrategia para identificar los saberes previos del estudiante	①	②	③	④
	17	El Docente elabora instrumentos de evaluación válidos y confiables acorde a los aprendizajes esperados	①	②	③	④
	18	El Docente fomenta el pensamiento reflexivo y critico en el campo de la práctica procedimental.	①	②	③	④
SERVICIO DE APOYO PARA LA FORMACION PROFESIONAL	19	La Facultad tiene un programa implementado de asistencia social para estudiantes de bajos recursos.	①	②	③	④
	20	Los sistemas de evaluación de la extensión universitaria, proyección social, información y comunicación se articulan para tener una efectiva difusión de los proyectos y sus avances.	①	②	③	④